

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 139

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 13 del corriente, me dice lo siguiente:

«He autorizado la proyección de las películas siguientes:
«De Rodésia a Mozambique», «Por tierras tropicales», «Revista femenina número 160», «Eclair Journal número 44», de la Casa Cine Educativo; «El jardín de Mickey», «Mikey bombero», «No me dejes», «Los bebés acuáticos», de la Casa Artistas Asociados; «Actualidades Ufa números 43-60 y 62», «Los dioses se divierten», de la Casa Alianza Cinematográfica Española; «Sucedió una vez», «Glorias robadas», «Quiéreme siempre», «Horror en el cuarto negro», de la Casa Columbia Films; «Visitas de Marruecos», «Tribu», «Noticiario número 45 A, volumen 7.º», «El gigante negro», de la Casa Hispano Fox-film; «Francia, Actualidades número 6», «La Venus negra», «Edén rústico», de la Casa E. Vinals; «Irlanda (Isla Esmerada)», de la Casa Metro Goldwynd Mayer; «Sólo soy un comandante», de la Casa Ufilms; «El Sudán», de la Casa Febrer y Blay; «¿Señorita o señora?», de la Casa España Gráfica Films; «Rosario la Cortijera», de la Casa Ernesto González; «Alas sobre el Chaco», de la Casa Hispano American Films; «Revista Paramount número 9.209», de la Casa Paramount Films; «Reportajes españoles número 4 (Inauguración del club de chicas universitarias en la sala de fiestas del Barceló)», de la Casa España Actualidades; «El Vidente», de la Casa Atlantic Films.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 14 de Noviembre de 1935. 2643

EL GOBERNADOR CIVIL,

Ignacio S. Campomanes.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTANDER

Don Juan Muñoz y García Lomas, presidente de la Audiencia y de la Junta provincial del Censo electoral de Santander,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, la R. O. de 16 de Septiembre de dicho año y demás disposiciones complementarias, a fin de constituir definitivamente, bajo mi presidencia, la Junta provincial del Censo electoral para el próximo bienio de 1936-1937, usando de las facultades que me están conferidas, vengo en designar, para formar parte de la mencionada Junta, durante dicho bienio, a las siguientes entidades:

- 1.ª La Cámara de la Propiedad Urbana.
- 2.ª Sociedad Lawn-Tennis.
- 3.ª Sociedad Amigos del Sardinero.
- 4.ª Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación.
- 5.ª Unión Musical Montañesa.
- 6.ª Asociación provincial de padres y jefes de familia.
- 7.ª Colegio oficial de licenciados en Ciencias y Letras.
- 8.ª Asociación provincial de Ganaderos.
- 9.ª Círculo de Recreo; y
- 10.ª Federación Patronal Montañesa.

Y se publica en el «Boletín Oficial» a los efectos que señala la regla vigésima de la referida R. O. de 16 de Septiembre de 1907.

Santander, 16 de Noviembre de 1935.—El presidente, Juan Muñoz y García-Lomas.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDEN CIRCULAR

Excmos. Sres.: En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Ministros, adoptado el día 14 de los corrientes, a propuesta del Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad, referente a la construcción de un Sanatorio Antituberculoso para funcionarios públicos en Ledesma (Salamanca),

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que por los

Habilitados de Personal de todos los Departamentos ministeriales se descuenta, con carácter voluntario, a los funcionarios públicos dependientes de los mismos, el 50 por 100 de un día de haber de la paga correspondiente al mes de Noviembre en curso, para que, con la cantidad que por este concepto se recaude, pueda formarse un capital inicial con el que se dé comienzo a la construcción del referido Sanatorio Antituberculoso.

Madrid, 16 de Noviembre de 1935.—Joaquín Chaprieta.

Señor Ministro de...—Señores...

2693

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDEN

Excmo. Sr.: Al objeto de facilitar el informe y tramitación de las solicitudes de licencia para uso de armas de primera y segunda clase, que determina el artículo 24 del vigente Reglamento publicado por Decreto de 13 de Septiembre último,

Este Ministerio ha resuelto que en lo sucesivo los solicitantes de licencias de uso de armas de primera y segunda clase acompañarán a la instancia, debidamente reintegrada, certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, y que dichas peticiones habrán de ser dirigidas a las Autoridades que determina el artículo 29 del citado Reglamento de Armas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 7 de Noviembre de 1935.—Joaquín de Pablo-Blanco.

Señores Director general de Seguridad, Inspector general de la Guardia civil, Gobernadores generales de Cataluña y Asturias, Gobernadores civiles y Delegados del Gobierno en Ceuta, Melilla y Mahón.

2665

DECRETO

El propósito que sirvió de base al Decreto de 4 de Octubre último sobre extranjeros y pasaportes, en cuanto al visado se refiere, es susceptible de una mayor flexibilidad, que, sin merma de su eficacia, evidencie el deseo de ofrecer las máximas facilidades a quienes quedan sometidos a su cumplimiento.

A este efecto, a propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo que sigue:

Los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 4 de Octubre del corriente año se entenderán modificados en la siguiente forma:

Artículo 4.º Los representantes diplomáticos o consulares de España son los únicos competentes para expedir los pasaportes de que deben proveerse los españoles que, residiendo en el extranjero, hubieren de marchar a otro país o regresar a la Patria. Los poseedores de tales documentos que en viaje temporal vinieren a España podrán salir del territorio nacional, dentro del plazo de la validez, si sus titulares obtienen de las Autoridades encargadas de concederlos en nuestro territorio un visado especial, gratuito, que diga: «Bueno para salir de España», el cual será extendido en el propio pasaporte; supliéndose con ello la adquisición del que se prescribe en el artículo 26.

Quedan exceptuados de la adquisición del pasaporte a que se refiere el párrafo primero los españoles que, ha-

biéndolo obtenido en España, verifiquen el regreso dentro del plazo, de su validez.

Artículo 5.º Para la entrada en España sólo serán válidos los pasaportes de los extranjeros cuando estén visados por nuestros representantes diplomáticos o consulares acreditados en el distrito correspondiente al punto donde resida el funcionario que lo expida o en la Nación de la última residencia del interesado, consignando el funcionario encargado de hacer el visado el número del pasaporte, fecha, nombre del titular y objeto del viaje a España, salvo que, previo concierto con los respectivos Gobiernos, haya dispensa de tal requisito.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los representantes diplomáticos y consulares de España en el extranjero podrán proceder al visado de aquellos pasaportes que por causa justificada no hubieran sido sometidos a tal formalidad en el punto de su expedición o residencia del interesado, siempre que los titulares de los mismos ofrezcan, a juicio de los citados representantes, suficientes garantías.

Para que los pasaportes de los españoles tengan validez en el extranjero habrán de ser visados por la Embajada, Legación o Consulado del país o países para donde van expedidos, con la salvedad a que se refiere el párrafo anterior.

El acuerdo de dispensa, en ambos casos, será publicado en la «Gaceta de Madrid».

Dado en Madrid a once de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de la Gobernación, Joaquín de Pablo-Blanco y Torres.

2655

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA

Instituto Nacional del Vino

Orden recordando el cumplimiento de las obligaciones que impone el Estatuto del Vino—Ley de 26 de Mayo de 1933—sobre declaraciones de cosechas y existencias

Ilustrísimo señor:

El artículo 11 del Estatuto del Vino, Ley de 26 de Mayo de 1933, dispone que todos los Sindicatos, Sociedades, entidades o particulares dedicados a la elaboración o comercio de vinos, mistelas, mosto, vinagre u otros productos derivados de la uva, así como los que compren uva fresca pisada o de cuelga vinificable, quedan obligados a presentar durante el mes de Noviembre de cada año en el Ayuntamiento en cuyo término municipal realicen su negocio o hayan verificado la elaboración, una declaración suscrita por triplicado, por cada una de las bodegas o establecimientos que posean, de las cantidades en litros del vino o de los productos que hayan elaborado, clase y graduación de los mismos, así como las existencias de cada uno de ellos que procedentes de cosechas anteriores posean en la fecha de la declaración.

Como se precisa la obtención de dichas declaraciones de cosechas y existencias para el establecimiento de una estadística completa, base indispensable para la adopción de cuantas medidas tiendan a ordenar el mercado de vinos y a proteger al sector vitivinícola, deberán dedicar especial atención todos los organismos encargados del cumplimiento de la mencionada Ley, y correspondiendo esta labor al Instituto Nacional del Vino, Juntas Vitivinícolas provincia-

les, Ayuntamientos y Servicio Central de Represión de Fraudes, con su Cuerpo de Veedores,

Este Ministerio ha acordado:

1.º Por el Instituto Nacional del Vino, como organismo superior encargado de la ejecución y cumplimiento de la Ley de 26 de Mayo de 1933, se dictarán las instrucciones oportunas para que por las Juntas Vitivinícolas provinciales, sus organismos ejecutivos y por el Cuerpo de Veedores, se llegue al más exacto cumplimiento de cuanto disponen el artículo 11 y siguientes de la citada Ley, referentes a las declaraciones de cosechas y existencias.

2.º Por los señores Gobernadores civiles se ordenará la publicación de esta Orden en los *Boletines Oficiales* de las provincias respectivas y se tomarán las medidas necesarias para hacer llegar a conocimiento de todos los Alcaldes de su demarcación las obligaciones que les impone el artículo 12 de la citada Ley, así como de las sanciones en que incurran los que cumplan la mencionada disposición.

3.º El Servicio Central de Represión de Fraudes, a través de los Veedores afectos a las Juntas Vitivinícolas provinciales, desarrollará la labor oportuna para hacer llegar a conocimiento de los Ayuntamientos, Sindicatos, Sociedades y particulares la necesidad de cumplir estrictamente las disposiciones vigentes referentes a declaraciones de cosechas y existencias, advirtiéndoles que, de no cumplirlas, serán denunciados, aplicándose las sanciones correspondientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 4 de Noviembre de 1935.—El Ministro de Agricultura, Industria y Comercio, Juan Usabiaga. (Firmado.)

Señor Subsecretario de Agricultura, Presidente del Instituto Nacional del Vino.

Instrucciones

Orden circular—publicada en la «Gaceta» del 9 de Noviembre en curso—para la ejecución y cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Estatuto del Vino—ley de 26 de Mayo de 1933—sobre declaraciones de cosechas y existencias, en cumplimiento de la Orden ministerial de 4 de Noviembre de 1935, inserta en la «Gaceta» de 7 del mismo mes y año.

Para llevar a plena efectividad cuantos extremos abarca la Orden de este Ministerio, los organismos encargados de la vigilancia y cumplimiento de la Ley: Juntas Vitivinícolas provinciales, Ayuntamientos, Servicio Central de Represión de Fraudes y su Cuerpo de Veedores, procurarán, con el mayor celo y actividad, exigir el cumplimiento de los preceptos de la Ley, observando las normas siguientes en cuanto se relacione con las declaraciones de cosechas y existencias.

Dichas declaraciones, que deberán presentarse en los diez últimos días del mes de Noviembre en curso, con arreglo al modelo número 1, son obligatorias para todos los productores, vinicultores, comerciantes, exportadores, detallistas y cuantos se dediquen a la producción, comercio o venta de vinos y demás productos derivados de la uva. No deberán incluirse en ellas los alcoholes, aguardientes, anisados, licores, etc.

Deberán presentarse por triplicado, del 20 al 30 de Noviembre en curso, una por cada bodega o establecimiento, en el Ayuntamiento en cuyo término municipal han verificado la elaboración o realizan su negocio, haciendo constar en ellas la cantidad en litros de las distintas clases de vinos que posean el día 20 de dicho mes, su

graduación, así como si es de la campaña actual o de cosechas anteriores.

No podrá circular ninguna partida de vino ni de los demás productos derivados de la uva que previamente no haya sido declarada, y a los contraventores de esta obligación les será formado el expediente oportuno, aplicándoseles las multas correspondientes, que oscilan entre el 10 y el 50 por 100 del valor de la mercancía.

Los Ayuntamientos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Estatuto del Vino—Ley de 26 de Mayo de 1933—, recordarán por medio de bandos, durante el mes de Noviembre, el cumplimiento de esta obligación a cuantos se hallen afectados, invitándolos a presentar las correspondientes declaraciones dentro de la decena última de dicho mes.

Les facilitarán los impresos necesarios al precio de coste, que no podrá exceder de diez céntimos por ejemplar, devolviéndoles uno sellado y reservándose los otros dos, que remitirán, para su comprobación, dentro de los diez primeros días de Diciembre, al Servicio Agronómico provincial, acompañados de una relación totalizada, con arreglo al modelo número 2, en la que se expresará claramente: número de declaraciones presentadas, vinos procedentes de la cosecha actual y vinos procedentes de cosechas anteriores. Cada uno de estos dos últimos grupos se dividirá en dos clases: secos y dulces. En la primera se incluirán los vinagres y todos aquellos vinos que acusen una riqueza de licor inferior a dos grados Beaumé. Entre los dulces habrán de incluirse las mistelas, concentrados, arropes, mostos apagados, azufrados, verinuts que no lleven la denominación de secos, y, en general, cuantos vinos contengan una riqueza de licor superior a dos grados Beaumé. De no cumplirse todas estas obligaciones serán sancionados sus Alcaldes con multas que oscilarán entre 100 y 1.000.

Los Ingenieros Jefes de las Secciones Agronómicas, como Presidentes de las Juntas Vitivinícolas provinciales, cuidarán del más exacto cumplimiento de esta obligación y dispondrán que los dos ejemplares de las declaraciones que reciban los Ayuntamientos de su provincia sean ordenados y remitidos, juntamente con la relación totalizada de cada Ayuntamiento, al Instituto Nacional del Vino antes del 1 de Enero de 1936, para que, una vez comprobados, sellados y relacionados por provincias, les sean devueltos los mencionados ejemplares.

Las Juntas Vitivinícolas provinciales, una vez terminado el plazo fijado para las declaraciones, es decir, a partir del 1 de Diciembre próximo, ordenarán que los Veedores adscritos a las mismas efectúen salidas a los pueblos de su demarcación para que comprueben, en primer lugar, si han sido cumplidas las obligaciones que la Ley impone a los Ayuntamientos, y, después, por los interesados, particulares o entidades, mediante aforos, comprobación de declaraciones anteriores, etc., etc., denunciando, sin excusa ni pretexto, cuantas infracciones observen, mediante el acta correspondiente, que dará origen al oportuno expediente y sanción con arreglo a la Ley.

Lo que me complace en comunicarle para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 8 de Noviembre de 1935.—El Subsecretario de Agricultura, Presidente del Instituto Nacional del Vino, José Romero. (Firmado.)

Señores: Gobernadores civiles.

Ingenieros Jefes de las Secciones Agronómicas, Presidentes de las Juntas Vitivinícolas provinciales.

Ingeniero Jefe del Servicio Central de Represión de Fraudes.

Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora provincial durante el mes de Octubre de 1935:

Sesión del día 1

Dada cuenta de la sentencia del Tribunal Económico-Administrativo provincial, fecha 29 de Julio del año actual, dictada en el recurso promovido por el Gremio de Almacenistas de vinos de Santander contra el acuerdo de esta Comisión, del 27 de Septiembre de 1934, por el que se desestimaba la instancia de aquel Gremio solicitando que al practicarse la cuenta de depósito de los almacenistas que lo tuviesen establecido les fuera aplicada la bonificación del 2 por 100 en concepto de mermas, a tenor del Reglamento de 11 de Octubre de 1898; en cuya sentencia se revoca el acuerdo de esta Comisión citado y se dispone, en su lugar, que, conforme a la petición que dedujera aquel Gremio, debe ser abonado en cuenta, para el cómputo de los vinos que han de satisfacer el arbitrio provincial sobre el vino, el 2 por 100 que se venía bonificando, por razón de mermas, en este término municipal, se acuerda por unanimidad no conformarse con la mencionada sentencia y entablar el oportuno recurso contra ella ante el Tribunal provincial Contencioso-Administrativo, manteniendo los mismos razonamientos que justificaron la resolución de esta Gestora, ahora revocada, previo informe del oficial letrado.

Aprobar las bases que han de servir para adjudicar la subasta del arbitrio provincial sobre el vino que se consume en esta provincia y desestimar las instancias suscritas por el Montepío de Empleados Municipales de Santander y por D. Eduardo Gándara Barquín solicitando se les conceda el derecho de tanteo en la citada subasta.

Conceder al aparejador de Obras de esta Diputación, D. Domingo Samperio Jáuregui, los beneficios que le otorga el párrafo sexto del artículo 6.º del Decreto de 16 de Julio último, fijando su sueldo en el 75 por 100 del que se asigne de entrada a los arquitectos que sirvan en las Corporaciones provinciales.

Abonar: al Ayuntamiento de Valdeprado, 14.852,17 pesetas (certificación número 4) por obra ejecutada en el camino del Santuario de Montes Claros; al contratista D. José Bolado, 5.321,70 (certificación número 2) por las realizadas en el de Bárcena de Gamoñal al de Vejorís al Puente del Molino, y a D. Juan Sáinz, 2.555,06, a que asciende la liquidación de las realizadas en el de la carretera de Espinosa de los Monteros a Ramales a Landías.

Serán recibidas, provisionalmente, parte de las obras realizadas en el nuevo pabellón de la Casa de Asistencia Social por el contratista D. Manuel Grandson de la Peña.

Sesión del día 8

Aprobar la distribución de fondos para pago de atenciones de la Corporación durante el mes actual, que asciende a 259.218,60 pesetas en el Presupuesto ordinario; a 50.000, en resultas del extraordinario A, y a 100.000, en resultas del extraordinario B.

Aprobar las cuentas de recaudación de cédulas personales en período voluntario de 1934, rendidas por los Ayuntamientos de Anievas, Arenas, Astillero, Bayeño, Cabezón de la Sal, Cabuérniga, Camargo, Cartes, Enmedio, Guriezo, Herrerías, Los Corrales, Lueña, Marina de Cudeyo, Mazcuerras, Noja, Penagos, Pesaguero, Reocín, Ruesga, San Felices de Buelna, San Roque de Riomiera, Santillana, Santiurde de Reinosa, Santiurde de Toranzo, Santoña, Saro, Soba, Udías, Valdáliga y Villafufre.

Dispuesto por Decreto de 5 de actual que la Estación Pecuaria provincial de Campogiro pase a depender del Ministerio de la Guerra para el servicio de cría caballar, quedando anulados los demás servicios agropecuarios establecidos en la misma y causándose con ello un grave perjuicio a los intereses ganaderos de esta región, se acuerda elevar instancias a los señores Ministros de la Guerra y de Agricultura solicitando que la mencionada Estación Pecuaria continúe adscrita al de Agricultura, por aconsejarlo así los intereses agropecuarios de esta provincia, y se deje sin efecto su agregación al ramo de Guerra; dando traslado de dichas instancias a los diputados a Cortes para que apoyen con sus gestiones los deseos de esta Corporación, y anticipando por telégrafo a los citados Ministros la petición contenida en las instancias, que habrán de redactarse inmediatamente.

Pasar a la Comisión de Hacienda el escrito en que la "Cooperativa Lechera Montañesa" (S. A. M.) solicita la aportación de esta Gestora a la suscripción abierta para abonar a los labradores de esta provincia la leche entregada a dicha Empresa para su transformación.

Informar favorablemente el expediente y proyecto formados por la Compañía "Electra Vasco-Montañesa" para legalizar una línea conductora de energía eléctrica en término de Solórzano y Hazas en Cesto.

Abierta al tráfico, el día 28 del pasado, la variante del camino vecinal de Mataporquera a Castrillo del Haya y el puente sobre el río Camesa, que suprime el paso a nivel con el ferrocarril de La Robla, se dará traslado de estos datos a la Dirección de dicha Compañía, anunciándola que, a partir del 1.º de Noviembre, quedará suspendido el pago de la guardería del paso a nivel suprimido.

Informada favorablemente por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia la clasificación definitiva de los caminos subvencionados por esta Diputación en el último concurso celebrado, será remitida al Ministerio de Obras públicas solicitando su aprobación.

Sesión del día 15

Conceder varios suplementos de crédito, propuestos por Intervención, con destino al pago de empleados temporeros de cédulas personales y Tribunal de Urgencia, por importe de 12.616,63 pesetas, cuyo detalle se publicará en el "Boletín Oficial".

Pasa a informe de la Comisión de Hacienda la instancia en que el Patronato de la Escuela de Comercio, "Fundación Velasco", de Laredo, solicita el restablecimiento para 1936 de la subvención de 500 pesetas que vino figurando en los Presupuestos de 1925-26 al 1931.

Visto el informe emitido por el señor Oficial letrado con respecto a la sentencia del Tribunal Económico-Administrativo de esta capital, por la que se revoca el acuerdo de esta Corporación, fecha 27 de Noviembre de 1934, desestimando una instancia del Gre-

mio de Almacenistas de vinos al por mayor, en que pedían se les descontase el 2 por 100, en concepto de mermas, en las liquidaciones para abonar el impuesto provincial sobre el vino; y siendo favorable dicho informe a la interposición del recurso ante el Tribunal provincial Contencioso-Administrativo, se acuerda ratificar el adoptado en la sesión del día 1.º del actual respecto a la interposición del citado recurso.

Se aprueba el estado de precios medios de los artículos para suministro a las tropas en los pueblos de esta provincia, correspondiente al mes de Septiembre último.

Quedar enterada de los escritos en que la Junta provincial de Fomento Pecuario agradece a la Diputación la colaboración económica prestada al concurso de ganado bovino cebado que se celebró en el mes de Abril último, así como por las rápidas gestiones practicadas para que la Estación Pecuaria de Campogiro continúe adscrita al Ministerio de Agricultura en vez de pasar al ramo de Guerra, como recientemente se ha dispuesto.

Pasa al Negociado de Fomento, para su rápido cumplimiento, la circular en que el Patronato Nacional de Turismo solicita datos de esta provincia para la confección del Calendario Turístico de España para 1936.

Conceder un plazo de tres días para la presentación de reclamaciones contra la determinación de anunciar subasta para adjudicar las obras de construcción del camino vecinal de Los Corrales a Collado de Cieza, y si no fuera presentada ninguna, se procederá al citado anuncio, fijando un plazo de diez días para la presentación de pliegos, en cuyas condiciones serán incluidas las que propone el señor ingeniero respecto a la proporción en que han de trabajar los obreros de ambos Municipios, señalando para la celebración de dicha subasta, si no hubiera reclamaciones, el día 4 de Noviembre, y designado el Sr. Velasco para que represente a la Corporación en dicho acto.

Sesión del día 22

Haciendo uso de la facultad que conceden los artículos 210, párrafo segundo, y 222, apartado B, del Estatuto provincial, en vigor por Decreto de 16 de Junio y Ley de 15 de Septiembre de 1931, se acuerda, ratificando el de 26 de Junio de 1934, establecer un arbitrio sobre la producción minera y materiales y piedras para la construcción, que recaerá sobre las materias siguientes: plomo, cinc, lignito, hierro, sal, dolomías, calizas de todas clases, arenas, yesos, arcillas, arcillas refractarias y magnesitas, cuya cuantía se detallará en la Ordenanza respectiva, que también queda aprobada.

Pasan a estudio, y dictamen de la Comisión de Hacienda las siguientes peticiones: instancia del ordenanza de la Inspección provincial de Sanidad, Antonio Incera Moro, solicitando ser confirmado en su cargo y que se le aumente el sueldo.

Otra del personal de la Escuela provincial de Artes y Oficios solicitando aumento en sus haberes.

Otra de las Superiores de las Casa de Asistencia Social, Maternidad y Jardín de la Infancia solicitando aumento en la consignación para vestuario de las religiosas.

Una iniciativa aparecida en un diario local solicitando aumento en la gratificación que percibe el asilado que presta servicio de portero en la Casa de Maternidad y Jardín de la Infancia.

Instancia del diario de Madrid "Informaciones" solicitando una subvención para la "II Vuelta ciclista a España" para 1936.

Aprobar los padrones de cédulas personales para 1935, formados por los Ayuntamientos de Anievas, Bárcena de Pie de Concha, Cabuérniga, Camaleño, Cillorigo, Enmedio, Escalante, Campoo de Suso, Los Corrales, Noja, Pesaguero, Ramales, Ríotuerto, Ribamontán al Monte, Ruente, Santiurde de Toranzo, Santoña, Saro, Suances, Tresviso y Valdeprado del Río.

Solicitado por la Alcaldía de Guriezo el apoyo de la Diputación para evitar que el pueblo de Agüera sea atropellado por el Municipio de Trucíos (Vizcaya), que pretende exigir a los vecinos de aquél el pago de la contribución Territorial, se solicitará de la Jefatura del Distrito forestal de esta provincia la remisión de los datos precisos, para apreciar los límites de la provincia de Santander con la de Vizcaya, por lo que afecta al citado Ayuntamiento de Guriezo, y, una vez obtenidos, iniciar las gestiones necesarias y más eficaces en defensa de los derechos que puedan caber a los vecinos del pueblo de Agüera, interesando de la Diputación de Vizcaya que, mientras tanto, suspenda todo procedimiento contra aquellos vecinos.

Apoyar ante la Compañía del Ferrocarril del Norte la instancia de los vecinos del pueblo de Viérnoles (Torrelavega) solicitando no sea suprimido el apeadero que siempre existió en dicho pueblo.

Señalar el día 22 de Noviembre, próximo para la subasta del suministro de carne a los Establecimientos benéficos durante el primer trimestre de 1936, al precio de 2,24 pesetas kilogramo; el 20 del mismo mes, para la del suministro de leche durante el primer semestre, al precio de 0,32 pesetas litro, y la del 27, para la del suministro de garbanzos, alubias, arroz, patatas, bacalao, aceite, tocino y vino durante el primer semestre, facultando al Sr. Díez de Velasco para que represente a la Corporación en estos actos y fije los precios a que habrán de anunciarse los víveres últimamente citados.

Sesión del día 29

Designar al Sr. Díez de Velasco para que, con el señor presidente, represente a la Corporación en el acto de la subasta para adjudicar la cobranza del arbitrio provincial sobre el vino, que tendrá lugar el próximo día 5.

Reconocer como deuda, para ser incluida en el presupuesto de 1936, la cantidad de 3.159,28 pesetas reclamada por el Ayuntamiento de la capital, en concepto de aportación de la Diputación a los gastos de arreglo de las aceras de los Establecimientos benéficos situados en la calle de Menéndez de Luarda.

Transcurrido el plazo de exposición al público del padrón de cédulas personales para 1935, a efectos de reclamaciones, queda aprobado definitivamente, y quedará abierto el período de adquisición voluntaria de las mismas a partir del día 31 del actual, encomendándose este servicio al mismo personal y con idénticas condiciones que lo fué por acuerdo de 18 de Diciembre de 1934.

Pasa a la Comisión de Hacienda una instancia suscrita por ocho de los dieciséis temporeros que han realizado el trabajo de llenar las cédulas personales correspondientes al padrón de esta capital para 1935.

solicitando ser nombrados, con carácter permanente, como auxiliares afectos a dicho servicio.

También pasa a dicha Comisión la instancia en que el vecino de esta capital D. Nicolás Pérez Fernández solicita una beca para terminar en Madrid sus estudios de Música, y otra del presidente de la institución Escuela de Artes y Oficios "Fundación Mercadal", de Castro Urdiales, solicitando una subvención.

Quedar enterada de los trabajos realizados por la Comisión especial nombrada para resolver el concurso de plantaciones de maíz abierto por esta Diputación y conceder a la misma un amplio voto de confianza para que organice los actos que estime adecuados para que el reparto de premios tenga la mayor importancia posible.

También se queda enterada del telegrama en que el señor director general de Agricultura, Montes y Ganadería manifiesta que es propósito y deseo del Ministerio de Agricultura hacer cuanto de él dependa para que la Estación Pecuaria de Campogiro continúe establecida en la finca en que actualmente funciona, coincidiendo en ello con los deseos expuestos por la Diputación y entidades ganaderas.

Autorizar a la Compañía Nacional Telefónica para que, durante el próximo invierno, proceda a podar los árboles de las carreteras provinciales que causen perjuicio a sus líneas telefónicas.

Abonar al contratista D. Manuel Rodríguez, vecino de Pumalverde, 4.609,76 pesetas, a que asciende la liquidación de los acopios e inversión de piedra en el camino vecinal de Rodezas a la carretera de Cabezón a Comillas.

Aprobar las actas de recepción definitiva del puente sobre el río Saja, en Virgen de la Peña, y abonar al contratista, D. Francisco Serrano, 3.662,01 pesetas, a que asciende la liquidación de aquellas obras; quedándose enterado de que el importe total de estas obras se ha elevado a 83.639,96 pesetas, con una economía de 10.668,43 pesetas sobre el importe del primitivo proyecto.

Y, en cumplimiento en lo establecido en las disposiciones legales vigentes, se publica el precedente extracto a los efectos que están prevenidos.

Santander, 6 de Noviembre de 1935.—El secretario, Luis Herrera.—V.º B.º, el presidente, G. Teira.

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en el mes de Octubre de 1935:

Sesión ordinaria de 3 de Octubre de 1935.—Enterada la Corporación de que, a partir de 1.º de Enero próximo, quedan terminados los conciertos con la Diputación Provincial por arbitrio provincial sobre vinos.

Se acuerda varios pagos.

Dar cuenta oficio de la Diputación Provincial sobre presupuesto de la carretera a Collado, que alcanza a 73.284,15 pesetas, y a 1.348,57 pesetas, el estudio de la misma, y de la contestación dada a la Alcaldía sobre libertad de terrenos y fijación de obreros del Ayuntamiento de Cieza, en el sentido de que, para fijar los terrenos hace falta replanteo previo, y que para fijar el número de obreros hay que tener en cuenta las diferencias entre ambos Ayuntamientos de Cieza y Los Corrales de Buelna, y que los trabajos y gastos de la carretera pesan sólo sobre el segundo.

Manifiesta la Alcaldía la necesidad que hubo de comi-

sionar urgentemente al Sr. González Quijano para presentar en Madrid los proyectos de aguas y alcantarillados, y dicho señor da cuenta de sus gestiones, aprobándolas la Corporación.

Sesión subsidiaria de 14 de Octubre de 1935.—Aprobar acuerdo de la Alcaldía de, en vista situación del Ayuntamiento, celebrar la pasada Fiesta de la Raza dando auxilios a las familias necesitadas.

Aprobar extracto de acuerdos del mes de Septiembre de este año.

Se acuerda varios pagos.

Pasa a informe de Comisión especial instancia de parcela.

Se desestiman instancias solicitando parcelas.

Delegar en la Alcaldía para fijar condiciones y normas para la limpieza del Grupo escolar de ésta.

Oficiar a «La Vinalesa» para hacer acometida de luz al Grupo escolar.

Aprobar definitivamente el proyecto de la carretera de Los Corrales de Buelna a Collado, a efectos de declaración de utilidad pública, para expropiación forzosa de los terrenos necesarios, y nombrar Comisión especial, compuesta de la Alcaldía y señores Arce y Ceballos, para tratar sobre dichos puntos.

Sesión ordinaria del 17 de Octubre de 1935.—Se acuerda varios pagos.

Queda sobre la mesa instancia de José López Blanco solicitando parcela en el Coteruco.

Pasa a informe y exposición al público instancia de Daniel Miñambres solicitando permiso para tendido de línea eléctrica y de instalación de motor.

Sesión ordinaria de 24 de Octubre de 1935.—Comisionar al secretario para asistir a la discusión y aprobación de la cuenta y presupuesto carcelario del partido.

Que por la Alcaldía se reclame de resolución de la Dirección general de Primera Enseñanza sobre petición del maestro de la localidad, señor Catarineu, sobre subvención por casa habitación del mismo.

Se acuerda varios pagos.

Indicar a Díaz Bustamante, de Torrelavega, que por el retraso sufrido por el envío de un husillo, y no ser necesarios ya, debe rebajar el importe del mismo.

Será de cuenta del Ayuntamiento, de hora en adelante, los gastos de desinfección de casas que se ordenen por el facultativo correspondiente.

Pasa a informe de Comisión de Hacienda instancia del practicante titular sobre abono del sueldo de matrona.

A informe de los Sres. Pedrero, Gutiérrez y González Quijano sobre modificación y mejora del alumbrado público.

Sesión ordinaria del 31 de Octubre de 1935.—Se acuerda varios pagos.

Aprobar la liquidación de las obras del Grupo escolar de ésta, abonándose el saldo a favor del contratista al ser abonado por el Estado el segundo plazo de subvención del mismo.

Conceder a Daniel Miñambres autorización para colocación de postes, para instalar motor eléctrico, en vista de informes y de resultado de exposición al público, y sin perjuicio de otras autorizaciones y de perjuicio de tercero.

Los Corrales de Buelna a 4 de Noviembre de 1935.—El secretario (ilegible). 2597

El infrascrito, secretario del Ayuntamiento, certifico: Que este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día siete del actual, acordó aprobar el antecedente extracto y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil a los efectos legales.

Los Corrales de Buelna a 8 de Noviembre de 1935.—El secretario (ilegible).—V.º B.º, el Alcalde, S. Aja Gómez.

Relación de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de Santander durante el mes de Octubre de 1935.

AUTOMÓVIL		C E D E N T E			A D Q U I R E N T E		
Marca	Núm. de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio		
Chevrolet	5.319	Acacio Gutiérrez	Torrelavega	Mariano Sancha	Astillero.		
Willys	2.954	José María Jiménez	Santander	Adalberto López Tamayo	Argoños.		
Renault	2.825	Luis Díaz Laguillo	Requejada	Antonio de Ceballos	Torrelavega.		
Peugeot	3.260	Vicente Rivas	Santander	Carlos Fourneau	M. Núñez, 1.		
Citroen	5.115	Santiago Camus	Idem	Emilio Criado Gallo	Velasco, 1.		
Idem	5.115	Emilio Criado Gallo	Idem	Ubaldo Camus	M. Núñez, 16.		
Buick	2.233	Angel Flórez Estrada, S. L.	Madrid	Higinio Di Giacomo	Rodas, 27 (Madrid).		
Ford	5.674	Jesús Abaigar	Santander	Eloísa Martínez	G. Oreña, 7.		
Chevrolet	5.002	Francisco del Carmen Ruiz	Escalante	Jesús Ortiz Fernández	San Fernando, 6.		
Alcyon	4.875	Eugenio Terán	Caldas de B. sayá	Ricardo González	Vidiago (Oviedo).		
Federal	5.539	Primitivo Pérez	Bóo	Manuel Castellanos	P. Pereda, 21.		
Chevrolet	5.948	Manuel Peña Castanedo	La Albericia	Demetrio Gómez González	D. Madrazo, 8.		
Idem	4.036	Manuel Ruiz González	Los Tojos	Carmen Toca Santander	Los Tojos.		
B. S. A.	3.613	Manuel Gómez	Sarón	Juan Gómez	Llerana.		
Renault	2.497	Pedro Señor	Santander	Jesús Vallejo	Hernán Cortés, 9.		
Ford	3.845	Marina Pozas	Alceda	David Sánchez García	Calderón, 16.		
Renault	3.264	Manuel García Alonso	Guarnizo	Manuel Castellanos	P. Pereda, 21.		
Citroen	1.552	Angel González Cuadra	Castro Urdiales	Juan José Gutiérrez	Castro Urdiales.		
Chevrolet	5.153	Manuel Castellanos	Santander	Tomás Gutiérrez	Peñacastillo.		
Ford	4.850	José Ruiz Gómez	Ontaneda	Jesús Ruiz Ruiz	Ontaneda.		
B. N. C.	2.068	Manuel Pedraja	Santander	Angel Carasa	Asilo, 5.		
Renault	5.923	Luis Pombo Noriega	Idem	José Folguera Civit	Gómez Oreña, 7.		
Ford	5.385	Leonardo Mesones	Ontaneda	Antonio Fuentevilla	Ontaneda.		
Star	1.615	Ramón Pomar	Galizano	Raimundo Lavín	Somo.		
Ford	5.214	José Edesa Velar	Santander	Tomás Edesa Velar	M. Núñez, 3.		
Idem	5.427	Manuel Somonte Sáinz	Peñacastillo	Benito Lorient Vinué	Numancia, 3.		
Idem	5.427	Benito Lorient Vinué	Santander	Aurelio Terán Ruiz	San Felices de Buelna.		
Mathis	3.295	José Lamstús Burges	Torrelavega	Mauricio Lacalle Rojo	Vispieres.		
Ford	3.905	José Pérez Sáinz	Reinosa	Domingo Marquina	Peñas Redondas.		
Indian	3.474	Luis Martínez Crespo	Solares	Ramón Cagigas Ceballos	Solares.		
Chevrolet	2.902	Antonio Diego Quintana	Villacarriedo	Manuel Castellanos	P. Pereda, 21.		
Chrysler	3.154	Avelino Zorrilla	Santander	Nieves Rivero Gómez	Monte, 2.		
Fiat	4.101	Gabriel Tardáguila	Guarnizo	Lorenzo Tardáguila	Guarnizo.		
Peugeot	3.597	Fernando Cosío	Santander	Ramón García	Ramales.		
Fiat	3.673	León Alvarez Díaz	Idem	Josefina Villar González	Llanes (Oviedo).		
Idem	1.395	Manuel Galván	Suances	Angel Ruiz González	Suances.		
Ford	5.399	Ramón Pérez Mier	Prezanes	Ramón Pérez Peredo	Prezanes.		
Chevrolet	5.247	Pedro Río	Santander	Jesús Ortiz Fernández	San Fernando, 6.		
Ford	5.505	Jesús Muñoz López	Reinosa	Juan Torre de Miguel	Primero de Mayo.		

Permisos de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Santander durante el mes de Octubre de 1935.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
6.092	3. ^a	1	Ford	51-2.081.173	8	25	2.460	2.500	Antonio Bárcena López	Aguilar (Palencia)	P.	
6.093	2. ^a	2	Austín	67.825	4	9	»	»	Ramiro García Alonso	Astillero	P.	
6.094	2. ^a	4	Ford	100.584	4	8	»	»	Luis María Aldasoro	Revilla de Camargo	P.	
6.095	3. ^a	7	G. M. C.	122.116.563	6	22	2.190	3.500	Francisco Ochoa Menéndez	Magallanes, 22	S. P.	
6.096	2. ^a	7	Fiat	77.936	4	8	»	»	Señores Calvo y Salcines	Antonio López, 10	P.	
6.097	3. ^a	10	Chevrolet	5.234.970	6	20	2.100	2.500	Angel Oria Riva	Perines, 12	P.	
6.098	3. ^a	10	Federal	539.564	6	22	2.920	3.000	Manuel Peña	La Albericia	P.	
6.099	2. ^a	11	Standard	25.286	4	11	»	»	Angel Pérez Eizaguirre	P. Pereda, 36	P.	
6.100	2. ^a	11	Opel	2.973	4	10	»	»	Alfredo Alday Mazorra	Prado, 24 (Madrid)	P.	
6.101	2. ^a	14	Idem	27.947	4	10	»	»	Señores Ruanes, Vázquez y López	N. Salmerón	P.	
6.102	3. ^a	14	Mercedes	6.513.523	4	23	3.650	4.000	Manuel Díaz	Torrelavega	S. P.	
6.103	3. ^a	14	Krupp	50.312	8	32	6.150	6.000	Ricardo Naveda	Daoiz y Velarde, 1	S. P.	
6.104	2. ^a	15	Ford	18-19.755	8	25	»	»	Hermanos Guerra	Fernández Isla, 11	P.	
6.105	2. ^a	15	Austín	23.830	4	11	»	»	Alfredo Royano Pablo	E. Anero, 29	P.	
6.106	2. ^a	21	Ford	16.777	4	9	»	»	Pedro Duplá Pueyo	Reinosa	P.	
6.107	2. ^a	22	Opel	63.176	4	9	»	»	Enrique Fernández	Fernández Isla, B.	P.	
6.108	3. ^a	24	M. A. N.	75.682	6	27	3.350	4.500	Jesús Muñoz y Alfonso Ezquerro	Reinosa	P.	
6.109	2. ^a	26	D. K. W.	539.937	2	7	»	»	Braulio González	Wad-Ras, 3	P.	
6.110	2. ^a	28	Ford	48-19.600	8	25	»	»	Abilio García Barón	Fernández Isla, 8	P.	
6.111	3. ^a	31	Diamond T.	533.156	6	22	3.520	3.000	Manuel Somonte Saíz	Peñacastillo	S. P.	

Santander, 4 de Noviembre de 1935.—El ingeniero jefe, Z. Martín Gil.

Ayuntamiento de Camargo

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual:

Sesión extraordinaria de 3 y 4 de Julio.—Se aprobó el Reglamento para el abastecimiento de aguas, con las modificaciones siguientes del artículo 26: Se suprime la frase "casas de ganado". En el párrafo cuarto de la tarifa primera se acuerda que el pago del consumo de agua sea mensual. Quedó pendiente de aprobación el artículo 1.º Se acuerda nombrar una Comisión, compuesta por el señor Alcalde y teniente de Alcalde, D. Lorenzo Cagigas, para entrevistarse con la Sociedad "El Hogar" y acordar la fijación de la tarifa para uso doméstico y la de los derechos de acometida, concediéndoles amplias facultades para tratar todos los puntos que queden pendientes con la Empresa mencionada.

Sesión ordinaria del día 4 de Julio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda subvencionar con 200 pesetas al presidente de la Junta administrativa de Revilla para festejos romería del Carmen.

Se nombró vocal del Consejo local de Primera Enseñanza al concejal D. Lorenzo Cagigas.

Se aprobó una cuenta de 125,50 pesetas presentada por D. Luis Martínez, por colocación de cristales en la escuela de Escobedo.

Otra cuenta de la Electra Salcedo, importante pesetas 574,83, por el suministro alumbrado público durante el mes de Junio último.

Se concede un sobrante de vía pública a D. José Ruiz, en el pueblo de Escobedo, previo pago de 10 pesetas.

Se acuerda oficiar a la Compañía "El Hogar" para que repare una fuente en Las Presas.

Pago de 15 y 20 pesetas, respectivamente, a Jaime Riva y Domingo Castañera por reparto hojas para el padrón cédulas.

Se concede un sobrante de vía pública en Camargo a D. Angel Castañera.

Se acuerda autorizar a la Alcaldía para consultar con el abogado del Estado, sobre sentencia del Juzgado municipal condenando al Ayuntamiento al pago de alquiler de una casa, propiedad de D. Agapito Romate, para ver si es procedente recurrir.

Se acuerda notificar a la Electra de Viesgo para cambiar varias luces públicas.

Autorizar a D. Arsenio Charterina para adquirir una copa para premio concurso de bolos con el nombre del Ayuntamiento de Camargo.

Prohibir la circulación de carritos de mano en el pueblo de Maliaño por el paseo de Galán y G. Hernández, con apercibimiento de multa de 25 pesetas.

Sesión subsidiaria del 13 de Julio.—Se aprueba el acta de la anterior.

El Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas con la Compañía "El Hogar", relacionadas con el Reglamento de Abastecimiento de aguas, y la Corporación quedó enterada.

Se acordaron varios pagos.

Se autoriza al concejal Sr. Salcines para que ordene la limpieza de la carretera de Alday, en el pueblo de Maliaño.

Se acordó colocar varias luces públicas en la carretera de Muriedas a Bilbao.

Sesión subsidiaria del 20 de Julio.—Se aprueba el acta de la anterior.

Que la rebaja del 50 por 100 por derechos de acometida en la tubería de 10 milímetros se haga extensiva también a la de 12.

Se acuerda oficiar a la Electra Salcedo para colocar una nueva luz en el sitio de "La Covadonga".

Sobre un escrito del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en el que reclama una deuda por el concepto de aportación de un camino vecinal, la Corporación acordó no tomarle en consideración y ratificarse en el acuerdo de fecha 26 de Junio último.

Pasar a estudio de la Comisión de Obras un escrito del contratista D. Francisco Llata sobre dificultades para la ejecución de obras en el cementerio de Igollo.

Se acuerda rebajar la renta de una finca, propiedad de este Ayuntamiento, que lleva en arrendamiento don Juan Ruiz.

Se acuerda cambiar una luz en el pueblo de Muriedas, sitio de "Miramar".

Se acordaron varios pagos.

Subvencionar con la cantidad de 36 pesetas para los festejos que, con motivo de la fiesta de San Benito, se celebran en el pueblo de Igollo.

Sacar a concurso la limpieza del río "Collado", en el pueblo de Camargo, entre los obreros parados que residan en el lugar más próximo a donde ha de efectuarse la limpieza, previa formación de presupuesto.

Se autoriza al Alcalde y tenientes de Alcalde para entrevistarse con la empresa "El Hogar", con objeto de convenir la forma de realizar las obras de la red de distribución de aguas y obreros que se han de emplear en las mismas.

Sesión subsidiaria del día 3 de Agosto.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se nombra farmacéutico titular a D. Prudencio Diego Fernández, correspondiente a los pueblos de Maliaño, Muriedas, Herrera, Igollo y Cacedo.

Se nombra interventor de fondos municipales de este Ayuntamiento a D. Fernando Ballesteros Sánchez.

También se acordó comunicar tal acuerdo, con las formalidades debidas, a los otros concursantes, con advertencia de su derecho a interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial, previo el de reposición ante este Ayuntamiento, en los plazos reglamentarios.

Sesión subsidiaria a la ordinaria del 3 de Agosto.—Se aprueba el acta de la anterior.

Que el plazo para ejecución de la traída de aguas de este valle se cuente desde el 1.º de Julio del año actual.

Se acuerda ordenar a la Compañía "El Hogar" para que den las acometidas de las aguas a todos los que las soliciten.

Igualmente se acuerda facultar a la Alcaldía para dirigirse al ingeniero Sr. Orad para que termine cuanto antes el proyecto de alcantarillado, y a la Empresa "El Hogar" para que fije el mínimo de derechos de acometidas y materiales para las aguas.

Sobre una denuncia contra D. Celestino Cuartas, de Camargo, por privación y servicio de aguas de una fuente, se acordó abrir expediente, con declaración de testigos y aportación de los títulos de propiedad.

Pasar a informes de la Junta administrativa y secretario de la Corporación un escrito de varios vecinos de Escobedo, en el que solicitan terreno para dedicarle al cultivo.

Otro escrito presentado por varios vecinos del pueblo de Herrera sobre limpieza de un río, se acordó haga el presupuesto la Junta administrativa.

Se aprueba una cuenta de 206 pesetas, por ataúdes construídos para pobres, de D. Enrique Bolado.

Al enterrador de Escobedo, 10 pesetas por fosas para enterramientos.

A D. Eugenio Urrutia, 50 pesetas por gastos que le originen la curación de un hijo enfermo.

Al ingeniero Sr. Huidobro se le aprueban varias facturas por servicios de automóvil.

Se acuerda el pago de padrones repartidos en los peblos de Muriedas y Herrera.

A informe del jefe de arbitrios y del veterinario escrito de carniceros sobre sacrificios de reses, cambian las horas.

Sobre petición de un trozo de terreno por D. Benito Bolado se acordó autorizar a la Alcaldía para gestionar el asunto.

Se aprueba la distribución de fondos del mes actual.

Que por D. José Cuartas y Angel Castañera abonen la cantidad de 10 y 5 pesetas, respectivamente, por terrenos concedidos sobrantes de vías públicas.

Se adjudica a D. Ricardo López y Zoilo Castanedo, de Camargo, la limpieza del río "Collado", al precio de una peseta cincuenta céntimos metro lineal.

Se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los miércoles de cada semana en vez de los jueves que venían celebrándose.

Sesión subsidiaria del día 9 de Agosto.—Se aprueba el acta de la anterior.

Pasar a informes de la Junta vecinal de Igollo denuncia contra José Torre por aprovechamiento de terrenos.

Se concede la vacación reglamentaria a la señorita Amanda Llano.

Se acordaron varios pagos.

Se acuerda notificar a D. José Salcines Cagigas sobre denuncia por llevar agua de la fuente de Maliaño con barricas, a pesar de estar prohibido.

Sesión subsidiaria del día 16 de Agosto.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprueban varias cuentas.

Se acuerda citar a varios propietarios de terrenos que ocupan una zanja en el barrio de Pozo Torco para que hagan la limpieza de la misma, vista una denuncia presentada por el presidente de la Junta administrativa del pueblo de Escobedo.

Se acordó dejar sobre la mesa e instruir el correspondiente expediente respecto a la solicitud de terreno de cultivo por varios vecinos.

A informe de la Junta administrativa de Camargo instancia del vecino D. Agustín Genaso de la Riva sobre solicitud de un terreno.

Se acordó el pago de 101 pesetas por sepulturas abiertas en el cementerio de Muriedas desde el 13 de Febrero hasta el 13 de Agosto del año actual.

Se acuerda encargar la inspección y dirección de las obras de la traída de aguas al ingeniero señor Huidobro, facultando a la Alcaldía para que, de acuerdo con él, estipulen condiciones y prosiga las gestiones encaminadas a conseguir la rebaja de precios de obras de acometida de aguas.

Se aprueba una cuenta de 4.889,80 pesetas, honorarios del ingeniero director de las obras de la traída de aguas.

Se acuerda llamar la atención al veterinario veedor de carnes sobre el régimen interior del Matadero, relacionado con sus atribuciones.

Sesión subsidiaria de 23 de Agosto.—Se aprueba el acta anterior.

Que informen los concejales de Camargo sobre privación de una servidumbre por la Compañía "El Hogar", que perjudica al vecino D. José Calva, de dicho pueblo.

Se acuerda publicar bandos aconsejando al vecindario faciliten limosna solamente a los pobres de este valle, los cuales irán provistos de un carnet.

Sesión subsidiaria a la extraordinaria de 23 de Agosto.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó aprobar el proyecto de alcantarillado presentado por el ingeniero D. José Orad de la Torre por contrata de 215.400 pesetas, que, con los gastos de dirección del término municipal, se eleva a 220.246,50 pesetas.

Se acuerda autorizar al Alcaldé para que, en nombre del Ayuntamiento, eleve el proyecto al Ministerio de Obras públicas en solicitud de la prima del 50 por 100 a que autoriza la Ley de 25 de Junio pasado y para que pida la aprobación de aquél a la Comisión de Sanidad de la provincia.

Igualmente, se acuerda autorizar al Alcalde para que ingrese en la Caja general de Deposito la cantidad de 11.012,33 pesetas, 5 por 100 del importe antes dicho, caso de concesión de la prima por el Estado.

Sesión subsidiaria a la extraordinaria del 28 de Agosto.—Se acuerda pagar la cantidad de 25 pesetas a los carteros por reparto de circulares por Urbana.

Se da lectura de un escrito presentado por el consejero de la Sociedad "El Hogar", siendo aprobado.

Pasar a informe de la Comisión respectiva un escrito de D.^a Catalina Cuerno sobre petición de un terreno para cultivo.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que solicite del Ministerio de Obras públicas el 50 por 100, importe de proyecto de carretera de Muriedas a casa de Velarde, y depositar el 5 por 100 en la Caja general de Depósitos, caso de concesión.

Se acordó ordenar la limpieza para hacer desaparecer malos olores en las escuelas de niñas de Maliaño.

Se dan atribuciones al concejal Sr. Navarro para adquirir una escalera de tijera que se necesita para colocación de luces.

Sesión subsidiaria del 7 de Septiembre.—Se aprueba el acta anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Policía el presupuesto formado por la Junta administrativa del pueblo de Herrera sobre la limpieza del río de dicho pueblo.

Visto un escrito del jefe de arbitrios sobre medidas que deben adoptarse para evitar el fraude por arbitrios, se acuerda dejarlo sobre la mesa y hacer las consultas pertinentes en "El Consultor de Ayuntamientos" y Administración de arbitrios de Santander.

Se acuerdan varios pagos.

Se da cuenta de haber efectuado la desinfección en la casa de D.^a María Sánchez, y la Corporación quedó enterada.

Se nombra vocal de la Comisión de Hacienda al concejal Sr. Navarro.

Se acordó pagar a D. Francisco Llata la cantidad de 2.000 pesetas, a cuenta de obras ejecutadas en el cementerio de Igollo.

Nombrar agente ejecutivo a D. Pedro Escajedo.

Sobre privación de servicio de aguas en el pueblo de Camargo por D. Celestino Cuartas, se acordó mirar la manera de conseguir de denunciante y denunciados continúen el aprovechamiento de ellas hasta en

tanto el Ayuntamiento estudia la posibilidad de establecer una del abastecimiento de aguas.

Sesión subsidiaria del 13 de Septiembre.—Se aprueba el acta del anterior.

Se acuerda pasar a informe de la Junta administrativa de Escobedo escrito de D. Martín Espinosa, en el que solicita una parcela de terreno.

La Corporación acuerda ratificarse en acuerdo tomado sobre petición de aumento de sueldo del portero de este Ayuntamiento.

Se acuerda celebrar un concurso entre obreros parados de los pueblos de Muriedas y Herrera para la limpieza del río Bolado.

Cambiar una luz instalada junto a la casa del vecino de Camargo D. Aurelio Arce al sitio que ocupa el poste donde está el pozo del barrio de Somavilla.

Se acuerda reparar la puerta de la escuela de niñas de Camargo.

Sesión subsidiaria del día 20 de Septiembre.—Se aprueba el acta de la anterior, con la modificación de que la luz instalada en casa de Zoilo Salmón, en vez de D. Aurelio Arce, se coloque en dicho barrio.

Se acuerda no contribuir con cantidad alguna para liquidar con el ingeniero Sr. Paz Moroto, relativo al ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Visto escrito del portero de este Ayuntamiento, en el que solicita aumento de sueldo, se acordó concederle un aumento, consistente en un 7,69 por 100 sobre el sueldo inicial.

Se acuerda pagar al enterrador de Camargo la cantidad de 26 pesetas por sepulturas abiertas para pobres.

Se acuerda que la Comisión de Obras de este Ayuntamiento presente en la próxima sesión un presupuesto de las obras de limpieza del río Bolado, en los pueblos de Muriedas y Herrera.

Se aprueba el proyecto de Reglamento complementario de aguas de este Ayuntamiento, con el voto en contra del concejal Sr. Fuentes.

Se acuerda notificar el nombramiento de D. Luis Huidobro, ingeniero director del abastecimiento de aguas de este valle.

Se acuerda solicitar de la Dirección de Propiedades y Contribución Territorial la revisión de los trabajos catastrales de este Ayuntamiento.

Sesión subsidiaria del día 27 de Septiembre.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda pedir la rescisión del contrato hecho con D. Agapito Romate de un local destinado a escuela pública y autorizar al síndico para ejercitar las sanciones pertinentes a los Juzgados y Tribunales competentes.

Se acuerda que la Comisión de Hacienda y el secretario propongan la modificación que crean conveniente para la ordenanza de arbitrios sobre líquidos, atendidos a consulta hecha al "Consultor de Ayuntamientos".

Pasar a informe de la Comisión correspondiente escrito presentado por el carnicero Sr. Laso sobre introducción y venta de despojos.

Que la Comisión de Hacienda revise el proyecto de Presupuesto para el año 1936.

Queda sobre la mesa escrito del enterrador de Malliño sobre exhumación de un cadáver.

Se acuerda hacer un repaso general en la parte antigua del cementerio de Igollo al terminarse la obra que están realizando.

Camargo a 21 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Eulogio Barros.—El secretario, V. Castanedo. 2408

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Extracto de los acuerdos que adoptó esta Corporación municipal dentro del tercer trimestre del corriente año:

Día 14 de Julio.—Aprobación del acta y diligencia anterior.

Se acuerda la distribución de fondos del mes actual, con pago de lo que se les adeuda por alquiler de casa habitación a los señores maestros de Arcera y Reocín.

En vista de las bases aprobadas por la Excma. Diputación provincial para acudir al concurso de prelación para construcción de caminos vecinales, se acuerda acudir al mismo, solicitando uno de Mediadoro al de Aldea de Ebro a la carretera de Pozazal a Bárcena de Ebro.

Día 28.—Aprobación del acta y diligencia anterior.

Dada cuenta del expediente de jubilación que se instruyó a favor del médico titular que fué de este Ayuntamiento, D. Antonio Arenal Cano, se acordó remitir éste a la Dirección general de Sanidad a los fines procedentes.

Se acordó que del capítulo de imprevistos se paguen los gastos originados para solicitar la construcción del camino vecinal de Mediadoro, o sea al acudir al concurso anunciado por la Excma. Diputación.

Día 25 de Agosto.—Aprobación del acta y diligencias anteriores.

Se acuerda la distribución de fondos y pago de las cantidades que se hallan dentro de capítulo y artículo en el presupuesto corriente.

Librada por la Excma. Diputación la cantidad de 29.704,34 pesetas, por obra ejecutada en el camino vecinal de Montes Claros, se acuerda autorizar al apoderado de este Ayuntamiento, D. Manuel Llano, para que se haga cargo de la misma y lo libre como de costumbre.

Día 1.º de Septiembre.—Aprobación del acta anterior.

Se acordó la distribución de fondos del mes actual.

Día 22.—Se dió lectura del acta anterior, siendo aprobada.

Valdeprado del Río a 26 de Octubre de 1935.—El secretario, Francisco Marina.—V.º B.º, el Alcalde, García. 2465

Ayuntamiento de Villacarriedo

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre de 1935:

Sesión subsidiaria del día 5 de Octubre de 1935.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Delegar en el concejal D. Germán Pérez Barquín para que presida la Comisión protectora de la cantina escolar de las escuelas de Santibáñez.

Pasen a informe de las Juntas vecinales de Santibáñez y Tezanos las instancias presentadas por D. Remigio Fernández González solicitando dos parcelas de terreno.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el mes de Septiembre último.

Se aprobaron varias cuentas.

Sesión subsidiaria del día 14.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de no haberse presentado más que dos concursantes para la urbanización de la Plaza de Malgarrida, traslado y construcción de una fuente en la misma plaza, que fueron dos: D. Eloy Mirones, por

la cantidad de 2.050 pesetas, y D. José Salcines Abascal, por 2.020 pesetas, quedando sobre la mesa.

Conceder un premio al vecino de Abionzo D. Tomás García Gómez por haber matado un zorro.

Subvencionar a la cantina escolar de Santibáñez con cincuenta pesetas.

Requerir a las Juntas clasificadoras del reparto vecinal de los pueblos de Aloños y Villacarriedo para que, en plazo de quinto día, envíen las respectivas listas de contribuyentes con sus cuotas.

Sesión subsidiaria del día 28.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Conceder, a perpetuidad, en el cementerio municipal de Villacarriedo, una sepultura a D.^a Justa Oria Ruiz, y a D. Mariano Simón y Simón, otra.

Adquirir dos kilos de pintura para la casilla de arbitrios del cruce.

Darse por enterados de la carta del Colegio de Arquitectos de esta provincia, referente al más exacto cumplimiento del Decreto, de 16 de Julio de 1935, del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes sobre construcciones.

Se aprobó una cuenta.

Villacarriedo a 9 de Noviembre de 1935.—El secretario, Cayetano de Terán.—V.^o B.^o, el Alcalde, Manuel Sañudo.

2602

Ayuntamiento de Santillana del Mar

Don José Sánchez Iglesias, secretario del Ayuntamiento de Santillana del Mar,

Certifico: Que los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el tercer trimestre del año actual son los que a continuación se expresan:

Sesión subsidiaria del día 5 de Julio.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del primer teniente de Alcalde D. Miguel Gutiérrez, y que se comuniquen los pésames a la familia del finado, dando cuenta al Sr. Gobernador a los efectos procedentes.

Se acuerda que el informe emitido por la Junta vecinal de Quevedo, en el escrito formulado por D. Enrique Fernández Gómez, en relación con la limpieza del cauce de la fuente del barrio de la Fuente, se notifique al interesado a sus efectos.

Se acuerda conceder a D. Manuel Gómez Fernández la faja de terreno que solicita en el barrio de Yuso, al sitio de Pielga, sin perjuicio de tercero, respetando la servidumbre que existe, si fuera exigida, mediante el pago de la cantidad de setenta y cinco pesetas, en que aprecia el valor de la faja la Comisión de Fomento.

Se acuerda aceptar el ofrecimiento de la Academia Hornos para instalación en este Ayuntamiento una exposición de dibujos y óleos hechos por D. Alberto Hernández.

Se acuerda quede sobre la mesa el oficio de la Alcaldía de Torrelavega, en relación con el camino vecinal de Ganzo a Riaño.

Sesión subsidiaria del día 12.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda quedar enterado de haberse interpuesto recurso ante el Tribunal económico administrativo por don Pedro Cobo Ruiz y D. Angel Ruiz González sobre las utilidades y cuotas señaladas a los mismos por la Comisión de evaluación en el repartimiento general del año 1934.

Sesión subsidiaria del día 19.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterado de haberse amnistiado de la nota de prófugo al mozo Aureliano Puente Pedrajo, del reemplazo de 1922.

Se queda enterado del oficio del señor jefe inspector provincial de Sanidad disponiendo que por el Ayuntamiento se proceda a la limpieza total del cauce de la fuente del barrio de la Fuente.

Se acuerda comisionar al señor secretario para verificar el ingreso de los mozos en Caja el día 1.^o próximo.

Se acuerda contribuir con las sumas de tres mil pesetas, a satisfacer en tres anualidades, para la construcción del camino vecinal de Ganzo a Riaño.

Sesión subsidiaria del día 26.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterado de la concesión del permiso concedido por el señor ingeniero jefe de Obras públicas para instalar la caseta de arbitrios en el kilómetro 2 de la carretera de Puente San Miguel a San Vicente.

Se queda enterado de la carta remitida por D.^a Isidora Ruenes dando las gracias por el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento con motivo del fallecimiento de su hijo don Miguel Gutiérrez.

Se acuerda facultar a la Alcaldía para construir un lavadero en el matadero para la limpieza de despojos.

Se acuerda un pago.

Sesión ordinaria del día 28 de Agosto.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban las relaciones de descubiertos por cédulas personales correspondientes al ejercicio de 1934, y que pase a la Diputación para su aprobación.

Se queda enterado de las circulares publicadas en el «Boletín Oficial» número 97 y 99, en relación con el reparto para el sostenimiento del Instituto provincial de Higiene y Reglamento para la aplicación de la Ley sanitaria.

Se acuerda se cumpla en sus propios términos la Orden del Ministerio de Trabajo y Sanidad, en relación con la asistencia a los cuerpos armados por los facultativos titulares.

Se acuerda informar al Tribunal Económico Administrativo provincial, en las reclamaciones formuladas por D. Pedro Cobo Ruiz y D. Angel Ruiz, que las utilidades que corresponde fijar a los mismos es de tres mil quinientas pesetas y dos mil quinientas pesetas, respectivamente.

Se acuerda ratificar el acuerdo adoptado en sesión de 19 de Julio último, relativo con la construcción del camino vecinal de Ganzo a Riaño, y que se comuniquen al Ayuntamiento de Torrelavega a sus efectos.

Se acuerda contribuir con la suma de cien pesetas para la instalación del alumbrado en el pueblo de Quevedo, barrio de las Quintas.

Se queda enterado de haberse declarado prófugo al mozo Daniel Gutiérrez González, así como de haberse reclamado por la Alcaldía sobre tal acuerdo.

Se acuerda un pago.

Sesión subsidiaria del día 6 de Septiembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Sanidad del Ayuntamiento la denuncia formulada por D. Manuel Anuarbe contra D. Francisco San Miguel sobre el estado que reúnen las alcantarillas que proceden de las casas de éste, que constituyen un peligro para la salud pública.

Se acuerda se comuniquen a los Alcaldes de barrio de los pueblos de este término la obligación de proceder a la limpieza de cuérnagos y cauces.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterado de haberse relevado de la nota de

prófugo al mozo Daniel Gutiérrez González, del reemplazo actual.

Se acuerda, de conformidad con el informe de la Comisión de Sanidad, disponer que por D. Francisco San Miguel se proceda a la reparación del alcantarillado de las casas de su propiedad, que cruza por la calle, en el pueblo de Ubiarco.

Se acuerda informar favorablemente las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes a los años de 1932 y 1933 y que, en su día, se sometan al Ayuntamiento que corresponda para su aprobación definitiva.

Se acuerda establecer tres aparatos de aguas en las habitaciones de los tres usuarios, incluso uno en la fuente.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprueba el acta de la anterior:

Se acuerda asegurar a los empleados del Ayuntamiento por accidentes del trabajo, según interesa el señor inspector regional de Seguros.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el «B. O.», expido la presente en Santillana del Mar a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.—José Sánchez Iglesias.—V.º B.º, Cayetano Gómez. 2517

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Santander

Esta Alcaldía hace público que el día 12 de Diciembre próximo, a las doce horas, se celebrará en el Salón de actos públicos de este Palacio Consistorial la subasta del material eléctrico y mecánico existente en el Parque de Bomberos municipales, reducido el tipo de licitación en un 25 por 100.

Santander, 18 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Herminio Villegas. 2659

Ayuntamiento de Molledo

Habiendo quedado desiertas las subastas de los productos forestales celebradas en este Ayuntamiento el día 18 de Octubre último, se anuncian nuevas subastas para el día 29 del actual, a las horas y bajo los tipos que se indican.

A las 10: la de 100 robles, del monte Canales y Redondo, bajo el tipo de 2.460 pesetas.

A las 10,30: la de 70 robles, del mismo monte, bajo el tipo de 1.640 pesetas.

A las 11: la de 30 robles, del mismo monte, bajo el tipo de 600 pesetas.

A las 11,30: la de 100 hayas, del mismo monte, bajo el tipo de 640 pesetas.

A las 12: la de 25 robles, del monte Las Cocías, y La Lama, bajo el tipo de 700 pesetas.

A las 12,30: la de 200 estéreos de varas de avellano, del monte Las Cocías, bajo el tipo de 400 pesetas.

Dichas subastas se realizarán con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de Agosto último, al de las económicas que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal y al modelo que se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 117, de 30 de Septiembre último.

Molledo, 14 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Francisco Lesaola. 2656

Ayuntamiento de Hazas en Cesto

El día 5 de Diciembre próximo, a las tres de la tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde del mismo y Comisión designada, la subasta para el arrendamiento de la recaudación de los arbitrios municipales establecidos sobre vinos, alcoholes, licores y cervezas, durante el próximo año 1936, y bajo el pliego de condiciones formado al efecto y a disposición del público.

Hazas en Cesto, 7 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Martín Arnáiz. 2682

Ayuntamiento de Valdáliga

Habiendo sido declaradas desiertas las subastas de productos forestales que fueron anunciadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 112, fecha 18 de Septiembre último, se subastarán nuevamente el día 22 del corriente, con el 15 por 100 de rebaja del tipo de tasación, los lotes que corresponden a Róiz y Treceño.

En cuanto a las subastas de los pueblos de Labarces y Caviedes, tendrán lugar éstas, por segunda vez, el mismo día, con la rebaja del 30 por 100 las de Labarces, y el 10 por 100, las de Caviedes.

Regirán las mismas condiciones que en la subasta anterior, celebrándose a las horas señaladas en el anterior anuncio.

Valdáliga, 7 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Manuel Ferreira. 2657

Junta vecinal de Cabrojo

El día dieciséis de Diciembre próximo, y hora de las once de la mañana, se verificará en el Salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o del vocal de esta Junta en quien delegue, la subasta de veinte robles, del monte La Mahilla, tasados en seiscientos pesetas.

Esta subasta se regirá por los pliegos de condiciones facultativas y reglamentarias publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 102, de 26 de Agosto último, y el de las económicas formado por esta Junta que, con el modelo de proposición, están de manifiesto en esta Secretaría.

Cabrojo (Rionansa), 15 de Noviembre de 1935.—El presidente, Eduardo García. 2677

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de primera instancia del partido, en ejecución de sentencia dictada en juicio declarativo de menor cuantía, instado por el procurador D. Manuel Sierra Carranceja, en nombre y representación de D. Antonio Díaz Celis, contra D. Cipriano López Crespo, sobre reclamación de mil novecientas noventa pesetas con cuarenta céntimos, intereses y costas, en providencia de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta los bienes muebles embargados, señalándose el próximo día veintisiete del actual, a las once horas, en este Juzgado.

tisiete del actual, a las once horas, en este Juzgado. Bienes que se subastan: 1.º Una red, o arte, de las llamadas boliches, en buen uso; tasada en 1.400

pesetas. 2.º Una red, o arte, de las llamadas boliches, en mal estado; tasada en 300 pesetas. 3.º Una red, o arte, de las llamadas cerquillo; tasada en 1.650 pesetas. Total pesetas, 3.350.

Los bienes señalados se hallan de manifiesto en poder del depositario, D. Emilio Carpintero Torres, en Comillas. Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán el diez por ciento de la valoración, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

San Vicente de la Barquera a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—El secretario judicial, Francisco Navarro Hanza.—V.º B.º, el juez de primera instancia, Conrado Pérez Pedrero.

Ayuntamiento de Soba

El día treinta del corriente mes de Noviembre, dando principio a las diez de la mañana, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de los de las Juntas vecinales de los pueblos respectivos, las subastas de productos forestales siguientes:

50 robles, del monte Escajadillo y La Ría, número 145, perteneciente al pueblo de Astrana, bajo el tipo de 1.530 pesetas.

70 robles, del monte de Hazas, número 151, perteneciente al pueblo de Hazas, bajo el tipo de pesetas 1.785.

20 robles, del monte La Ría, número 154, perteneciente al pueblo de San Martín, bajo el tipo de pesetas 1.105.

47 robles, del monte Llandía y otro, número 159, perteneciente al Valle de Soba, bajo el tipo de pesetas 1.440.

53 robles, del mismo monte, bajo el tipo de 1.260 pesetas.

52 robles, del monte Acefrico y otros, número 165, perteneciente al pueblo de Villaverde, bajo el tipo de 1.275 pesetas.

150 robles, del monte Cubilla y Pozo, número 168, perteneciente al pueblo de Santa María, bajo el tipo de 5.200 pesetas.

56 robles, del mismo monte Cubilla y Pozo, bajo el tipo de 850 pesetas.

Las expresadas subastas se llevarán a efecto con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con sujeción al modelo publicado al final.

Soba, 8 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Pedro Zorrilla.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal, que acompaña, ofrece la cantidad de... pesetas por la subasta de... robles, del monte..., número..., obligándose a cumplir las condiciones que sirven de base a esta subasta.

(Fecha y firma del proponente). 2672

Ayuntamiento de Reinosa

El próximo día veinticinco del actual, y hora de las doce de su mañana, se celebrará, en el Salón de actos públicos de este Municipio, la subasta sobre construcción de tapias en la carretera de circunvalación y dos pozos para riego.

El importe del presupuesto de contrata es de seis mil veintiocho pesetas noventa y siete céntimos. Los pliegos de condiciones facultativas y administrativas pueden ser examinados, los días laborables, de once a doce de su mañana, en la Secretaría municipal.

Reinosa, dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Alcalde, Fidel Díez de los Ríos.

2678

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Juan García Gavito, juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de ejecución de sentencia en juicio ejecutivo, promovido por D. Gabino Herrero Fernández y otra, contra D. Agustín Delgado Iglesias, en las cuales se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de setecientas veintitrés pesetas, los siguientes bienes, embargados al deudor:

Una balanza automática, marca "Berkel", para peso de quince kilos.—Una báscula para peso de 150 kilos.—Media caja de velas de esperma, tamaño pequeño.—Dos zafras, pequeñas, de aceite, con unos setenta kilos de dicho producto.—Tres pipas pequeñas, una llena de vinagre y las otras con pequeña cantidad de jerez.—Un gramófono, con ocho discos.—Cincuenta kilos de alubias, de distintas marcas y colores.—Un saco de garbanzos.—Un saco de lentejas, con unos cuarenta kilos.—Un saco de arroz, con unos treinta y ocho kilos de dicho artículo.—Cuatro cajas de conserva, de distintas clases, con cincuenta botes cada una, grandes y pequeños.—Unas ciento cincuenta pastillas de jabón, marcas "Chimbo" y "Cisne".—Diez rollos de sogas para esparto.—Quince botellas de jerez corriente.—Cincuenta botellas de lejía, marcas "Chimbo" y "La Ideal".—Un saco de patatas de seis arrobas.—Dos latas de pimentón, de diez kilos cada una.—Un envase de hierro, con veinticinco kilos de aceite.—Cincuenta libras de chocolate, marcas "F. G." y "La Asunción".—Quince paquetes de café, marca "El Dromedario", de cien gramos cada uno.—Veintiún cajas de bobinas de hilo, marca "La Estrella".—Doscientos veinticinco canutos de sedalina.—Seis docenas de juguetes de 0,95 pesetas.—Ochenta canutos de torzal, de distintos colores.—Una estufa vieja, pequeña, pintada de color de aluminio.—Treinta cajitas de betún, marca "El Cuco".

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número catorce de la calle de Marcelino S. de Sautuola, el día treinta del actual, a las once horas, y se previene a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—El juez, Juan García Gavito.—El secretario judicial, Arturo Valdivieso.

Don Luis Escobio Andraca, secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander,

Doy fe: Que en los autos de que se hará mención, recayó la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. El Sr. D. Antonio Trueba Cantolla, juez de primera instancia, accidental, del distrito del Oeste de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, D. Antonio Gutiérrez González, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Cueto, dirigido por el abogado D. Luis Mora del Hoyo y representado por el procurador don D. Fernando Alonso Cuevas, y de la otra, como demandado, la herencia yacente de D.^a Nicolasa Echevarría Larrasquitu, en rebeldía, sobre reclamación de pesetas.

Fallo.—Que, estimando la demanda formulada por D. Antonio Gutiérrez González, condeno a la herencia yacente de D.^a Nicolasa Echevarría Larrasquitu a que, tan pronto sea firme esta resolución, satisfaga a aludido demandante la cantidad de cuatro mil seiscientas noventa y nueve pesetas ochenta céntimos, intereses legales de esta suma, a contar desde la interpelación judicial, y todo con expresa imposición de costas a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, que será notificada, en cuanto a la parte demandada rebelde, en cualquiera de las formas determinadas en la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Trueba.” (Rubricado).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez que la firma hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Luis Escobio A.

Concuerda con su original, a que me remito. Y por vía de notificación a la parte demandada rebelde, para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido el presente, que firmo en Santander a dieciocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—El secretario, ante mí, Luis Escobio.

Don Ignacio Summers Isern, juez de instrucción de esta villa y su partido,

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una cartera, conteniendo cinco mil quinientas setenta y cinco pesetas en billetes del Banco de España: cuatro de a mil pesetas, uno de quinientas, diez de cien y tres de veinticinco, además de recibos y cédulas personales, extendidas a nombre de Estanislao de la Ruiz y Tomasa Escudero, vecinos de San Pedro del Romeral, las que fueron robadas al primero, en su domicilio de San Pedro del Romeral, en la noche del veintiséis al veintisiete de Octubre último, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no justifican su legítima adquisición, así como a la del autor o autores del hecho, poniéndolos, en caso de ser habidos, a mi disposición en el depósito municipal de esta villa.

Dado en Villacarriedo a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—Ignacio Summers Isern.—El secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera. 2651

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de SANTANDER

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por D.^a Matilde Gutiérrez, en la que solicita el correspondiente permiso para instalar dos motores de 1 HP., para accionar varias máquinas, en una industria sita en la Zona del Ensanche de Maliaño, calle M. R., se pone en conocimiento del público a los efectos oportunos.

Santander, 15 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Herminio Villegas. 2660

Se hace público para general conocimiento que el día 21 del corriente, a las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial una reunión de los propietarios e industriales del primer trozo de la calle del Río de la Pila, y al día siguiente, 22, a la misma hora, otra con las inquilinas del piso primero de la casa número 1 y de los pisos primero, segundo y tercero de la casa número 9 de la mencionada calle, a fin de tratar de la imposición de contribuciones especiales por las obras de urbanización ejecutadas en repetida vía.

Palacio Municipal de Santander a 18 de Noviembre de 1935.—El Alcalde accidental, Ernesto Alday Redonet.

Ayuntamiento de SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobado el proyecto del presupuesto ordinario para 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles y otros ocho días más, según dispone el Reglamento de Hacienda municipal, para su examen y reclamación.

Bezana a 8 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, L. Gutiérrez. 2645

Aprobado por la Corporación el presupuesto extraordinario para mil novecientos treinta y seis, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, para su examen y reclamación, por el término de quince días y otros quince más, según dispone el artículo trescientos y siguientes del Estatuto municipal.

Bezana, 9 Noviembre de 1935.—El Alcalde, L. Gutiérrez. 2646

Ayuntamiento de TORRELAVEGA

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año 1936, juntamente con las certificaciones y Memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Intervención municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o intidades interesadas.

Lo que se hace público, por medio del presente, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Torrelavega a 14 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Ramón Torre. 2657